

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2847

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-28378/ SONIA YAMILE GONZALEZ CASTAÑEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41915 del 05 DE MARZO DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-28378.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2018
SDM-SC- 41915

Señor:
SONIA YAMILE GONZALEZ CASTAÑEDA
Carrera 54 # 128 -39
Ciudad

REF: RESPUESTA- 28378

Señora González:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° **11001000000010400358** del **02/26/2016** y comparendo N° **1100100000005924209** del **10/03/2013** y comparendo N° **1100100000005923357** del **10/02/2013** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a **CRA 54 128-39 BGT** siendo devueltos por la causal **"DIRECCION ERRADA" "DIRECCION NO EXISTE" "DIRECCION NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000010400358	Resolución Aviso 007 de octubre 2013 Notificado 20/11/2013.
1100100000005924209	Resolución Aviso 007 de octubre 2013, Notificado 20/11/2013.
1100100000005923357	Resolución Aviso 007 de octubre 2013, Notificado 20/11/2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la **CRA 54 128-39 BGT** en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en la imagen de la relación.

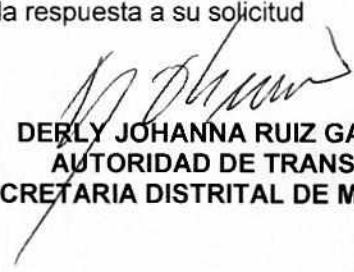
HOJA DE VIDA				
Organismo Tránsito al que pertenece			Fecha Matrícula	
CAJICA			04/15/2005	
Placa	Clase	Tipo Servicio	Modelo	
SKM095	CANTONETA	PUBLICO	2005	
Número de Motor	Motor Registrado	Número de Chasis	Chasis Registrado	
219176	N	8LBET1E05000453	N	
Número de Serie	Serie Registrado	Número Importación	Estado	
8LBET1E05000453	N		VIGENTE	
Marca	Línea			
CHEVROLET	LUVEMAX00ESEL84X4CDSA			
Importación	Categoría	Caixa de cambios	Valor del vehículo	
SIN INFORMACIÓN	DOBLE CARINA	MECANICA	\$54.856.333	
ESPECIFICACIONES				
Especificación		Valor	Desde	
PASAJEROS SENTADOS		5.0	04/15/2005	
Especificación		Valor	Desde	
NUMERO DE PUERTAS		4.0	04/15/2005	
Especificación		Valor	Desde	
CURBICAJE		1008.0	04/15/2005	
COLORES				
Color	gama	Desde		
VERDE	MALAGA	34/15/2005		
PROPIETARIOS ACTUALES				
Tipo Documento	Número Documento	Nombre	Desde	Por:
CEADULA DE CIUDADANIA	52 555991	SONIA YANILE GONZALEZ CASTAÑEDA	04/12/2012	10
Dirección	Teléfono		Ciudad de residencia	
CRA 54 128 - 39 BGT	2567440		BOGOTÁ	

En este punto, es importante resaltar que el registro de su dirección y la actualización en tiempo del mismo, es responsabilidad del propietario lo expuesto de conformidad con Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo 3 emitida por el Ministerio de Transporte, señala lo siguiente: "El evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ente el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información en el RUNT."

Referente a los comparendos N° 1100100000004649489 del 01/16/2013 y comparendos N° 1100100000004949080 del 05/30/2013 no es posible verificar el vehículo de placas SKM095 en el registro del organismo de Cundinamarca como tampoco la dirección que usted registraba para este automotor en la fecha de los hechos, es por ello que para seguir atendiendo su solicitud se hace necesario nos allegue certificado del organismo de tránsito donde conste la dirección de notificación por usted registrada para la fecha de los comparendos en mención.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jenny Viviana Sastoque